



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 160.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE QATAR, DON ANGEL RAMÓN BARCHINI CIBILS.

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO: La Nota EP/Q/01/N° 62/17 del 13 de febrero de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, don Angel Ramón Barchini Cibils, solicita la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 9 al 23 de abril del año en curso, para acompañar y organizar la visita a nuestro país de una Delegación Empresarial de la Cámara de Comercio e Industria de Dubai; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes tramo Doha-Asunción-Doha, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- No* _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Doha-Asunción-Doha, a favor del Embajador de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, don **Angel Ramón Barchini Cibils**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 9 al 23 de abril del año en curso, con el fin de acompañar y organizar la visita a nuestro país de una Delegación Empresarial de la Cámara de Comercio e Industria de Dubai.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto